



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 96-2025 Adjudica terreno social a Gomez María de los Ángeles

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 96/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 39 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 96/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, adjudicando a la Sra. María de los Ángeles Gomez el terreno social Registro N° 15542, ubicado en calle Los Mocovíes 792 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Catastro, a Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2025.10.30 11:59:50 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.10.30 12:24:17 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.10.30 12:24:23 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION VENTA Spretz- ADJUDICACIÓN LOTE SOCIAL Sra. María de los Angeles Gómez

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 27 de Octubre de 2025

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo, en fecha 19 de setiembre de 2025 por Spretz Rubén Darío, D.N.I. N° 26.858.427, que da lugar al Expediente N° 25886/2025 , y

CONSIDERANDO:

Que Spretz Darío Rubén DNI 26.858.427, presenta a este Cuerpo Deliberativo un pedido de excepción para realizar una transacción de venta, el cual se encuentra adjudicado a su nombre mediante Decreto 139/2023 DEM siendo el motivo de la renuncia principalmente problemas de salud y sucesos de fraude económico de empresa constructora, sobre el inmueble que les fuera adjudicado.

Que el inmueble para el que se solicita la autorización se encuentra ubicado en la Parcela N° 15 Manzana N° 686, Registro Municipal N°15542 con domicilio parcelario en Los Mocovíes N°792 de la ciudad de Crespo.

Que por nota N° 00025888 EXPTE 25886/25, presentan la renuncia a la adjudicación del Lote Social descrito anteriormente.

Que los solicitantes manifiestan haber dado cumplimiento a los términos y condiciones del convenio firmado con el municipio según Ordenanza N° 34/16 en la que se establece la prohibición de la venta del inmueble en un plazo de

10 años de su escrituración y este no transcurrió aún, razón por la que se solicita la aprobación por excepción a este Cuerpo.

Que los solicitantes, siguiendo los requisitos de la Comisión de Vivienda sobre los pasos establecidos en la normativa vigente para que el proceso se dé dentro del marco legal y claro para las partes, se autoriza a realizar la transacción del inmueble con Gómez María de los Angeles, quien forma parte del registro de inscriptos.

Que, una vez autorizada la transacción, las partes deberán firmar una cláusula que contemple plena conformidad y deslinde al Municipio de toda responsabilidad por los perjuicios futuros que pudieran surgir del mencionado acuerdo.

Que la nueva adjudicataria, deberá suscribir el convenio respectivo según lo establece la Ordenanza N° 39/22

Que este Cuerpo Deliberativo en comisión general, y con el dictamen favorable de la Comisión de Viviendas, analizó el tema y no encontró objeciones u observaciones para hacer lugar al pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Spretz Rubén Darío, DNI 26.858.427 al inmueble adjudicado mediante Decreto 139/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 6 de Marzo 2023.

ARTICULO 2°: Autorízase por vía de excepción al Sr. Spretz Rubén Darío DNI 26.858.427 a realizar la venta a favor de Sra. Gómez María de los Ángeles, DNI 27.523.812, del inmueble que se encuentra ubicado en la Parcela N° 15 Manzana N° 686, Registro Municipal N°15542 con domicilio parcelario en Los Mocovíes N° 792 de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 3°: Adjudíquese a la Sra. Gómez María de los Ángeles, DNI 27.523.812 el inmueble descripto en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: Notifíquese con copia de la presente a las partes interesadas.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.10.27 12:01:58 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.10.28 07:19:11 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.10.28 07:19:15 -03:00